

RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJERO DELEGADO DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES PARA ESTRUCTURAS VARIAS, TALES COMO GRADAS, ESCENARIOS Y OTROS 2.019. EXPEDIENTE H01/18

Sirven de base a la presente resolución los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 27 de diciembre de 2.018 se determinó por el Órgano de Contratación de CONTURSA la necesidad de proceder a sacar a concurso la homologación de los proveedores para estructuras varias, tales como gradas, escenarios y otros para el año 2.019, aprobando las bases y anexos, acordando su publicación y delegando en el Comité de Dirección la tramitación.

II.- Publicado debidamente el concurso e invitadas al número de empresas previstas en las bases, dentro del plazo establecido se presentaron las siguientes empresas:

- J OTON, S.L. quien presentó la solicitud el 21 de enero de 2.019.
- EVENTOS PAREJA, S.L.U. quien presentó solicitud el 23 de enero de 2.019.
- SOLUTION EVENTS 48 HOURS, S.L. quien presentó solicitud el 23 de enero de 2.019.

III.- Con fecha 25 de enero de 2.019 se procedió a la apertura del sobre, dejando constancia en el acta lo que literalmente se indica a continuación:

"EMPRESA.- J OTON, S.L.

Presenta la documentación requerida salvo:


- *Certificados de Buena Ejecución que deben acompañarse a la declaración jurada sobre la solvencia técnica y profesional, no habiéndose acompañado ninguno.*

EMPRESA.- EVENTOS PAREJA, S.L.U.

Presenta la documentación requerida salvo la siguiente:

- *Certificado de estar al corriente con el Ayuntamiento de Sevilla.*
- *Para la acreditación de la Solvencia Económica y Financiera, deben presentarse las cuentas anuales completas o cualquier documento fiscal que acredite un importe superior a la cifra de negocios exigida, pero documento completo, no solo una página.*

EMPRESA.- SOLUTION EVENTS 48 HOURS, S.L.

Código Seguro De Verificación:	XDjh9FBJ+OX3s7tCtq47KA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	04/02/2019 12:15:13	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XDjh9FBJ+OX3s7tCtq47KA==			

Presenta la documentación requerida salvo la siguiente:

- NO presenta declaración jurada de cumplir con la solvencia técnica así como tampoco certificados de buena ejecución que la acrediten.
- No presenta compromiso indicado en el apartado 4.2.11 de las bases.
- Tampoco se presenta compromiso de prestación de servicios indicado en el apartado 4.2.13 de las bases."

Por dicho motivo, se acordó requerir a las empresas con el siguiente tenor literal:

En vista de lo anterior, el Comité de Dirección acuerda:

- Requerir a J OTON, S.L. para que presente en el plazo de tres días hábiles Certificados de Buena Ejecución que deben acompañarse a la declaración jurada sobre la solvencia técnica y profesional
- Requerir a EVENTOS PAREJA, S.L. para que presente TANTO EL Certificado de estar al corriente con el Ayuntamiento de Sevilla como las cuentas anuales completas o cualquier documento fiscal que acredite un importe superior a la cifra de negocios exigida, pero documento completo, al objeto de que acredite la solvencia económico financiera, todo ello en el plazo de tres días hábiles.
- Requerir a SOLUTIONS EVENTOS 48 HOURS, S.L. para que presente en el plazo de tres días hábiles, la declaración jurada de cumplir con la solvencia técnica profesional acompañada de los certificados de buena ejecución que lo acrediten, así como los compromisos indicados en los apartados 4.2.11 y 4.2.13 de las bases.


Debe advertirse a dichas empresas que, en caso de no presentar la documentación requerida se entenderá que desisten de la solicitud de homologación."

IV.- Dentro de plazo concedido, con fecha 1 de febrero de 2.019, se levantó acta por el Comité de Dirección en la que, entre otros aspectos, se acordaba:

"II.- En vista de lo anterior, todas las empresas han cumplido con los requisitos exigidos para ser homologadas en el servicio de referencia y en las condiciones reguladas en la documentación del concurso.

III.- Por tanto, se acuerda proponer al Órgano de Contratación la Homologación de PROVEEDORES PARA ESTRUCTURAS VARIAS, TALES COMO GRADAS, ESCENARIOS Y OTROS a las siguientes empresas hasta el 31 de diciembre de 2.019 o la superación del límite establecido, con las particularidades reguladas en la documentación del concurso:

- J OTON, S.L.
- EVENTOS PAREJA, S.L.U.
- SOLUTION EVENTS 48 HOURS, S.L.

Código Seguro De Verificación:	XDjh9FBJ+OX3s7tCtq47KA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	04/02/2019 12:15:13	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XDjh9FBJ+OX3s7tCtq47KA==			

V.- De todo ello se dio traslado para resolver al Órgano de Contratación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Resulta competente para resolver el presente expediente el Consejero Delegado de CONTURSA, en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación, así como en las funciones que tiene atribuidas por su nombramiento y delegación de facultades del Consejo de Administración.

II.- En el presente expediente se han cumplido todas las formalidades, cumpliéndose con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como las Instrucciones Internas de Contratación.

III.- No constan impugnaciones a las Bases del presente Concurso, habiendo sido expresamente aceptado por los licitadores y habiéndose levantado las Actas de apertura correspondientes.

IV.- Señalan las Instrucciones Internas de Contratación y las Bases que deberá homologarse a todas las empresas que cumplan con los requisitos establecidos en las mismas.

En base a lo anterior


RESUELVO

PRIMERO.- Homologar a los proveedores para estructuras varias, tales como gradas, escenarios y otros para el año 2.019, en las condiciones establecidas en las Bases, a las siguientes empresas, debiendo previamente requerirles la documentación necesaria, sin la que no tendrá efectos la presente homologación:

- J OTON, S.L.
- EVENTOS PAREJA, S.L.U.
- SOLUTION EVENTS 48 HOURS, S.L.

SEGUNDO.- Notificar de la forma prevista a las mismas y, una vez se cumplimente el requerimiento antes indicado, comenzar a ejecutar la homologación.

TERCERO.- Efectuar las pertinentes publicaciones que por la normativa se establezcan.

Código Seguro De Verificación:	XDjh9FBJ+OX3s7tCtq47KA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	04/02/2019 12:15:13	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XDjh9FBJ+OX3s7tCtq47KA==			